MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL POSTERIOR

Elaborado por: Dirección de Auditoría Interna	Conformado por: Dirección de Informática y Sistemas	Aprobado por: Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar
Firma: Lcda. Eulisa Evans	Firma: Ing. Elvis Lizardi	Firma: Lcda. Zoraida Quijada
Fecha:	Fecha: 24/09/2025	Fecha: 24/09/2025

Aprobaciones

Aprobado por la Máxima Autoridad _____ según Gaceta Municipal N.° _____ de fecha _____ de _____ del _____, Resolución N.° _____.

Elaborado por: Dirección de Auditoria Interna	Conformado por: Dirección de Informática y Sistemas	Aprobado por: Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar
Firma: Lcdo. Eulises Evans	Firma: Ing. Elvis Lizardi	Firma: Lcda. Zoraida Quijada
Fecha:	Fecha: 24/02/2025	Fecha: 24/02/2025

Naturaleza y Alcance

El Departamento de control posterior es una unidad funcional especializada en materia de auditoría de Estado cuya actuación principal se orienta al ejercicio del control fiscal en el ámbito interno de la Contraloría del Municipio Angostura del Orinoco.

Misión

Evaluar el sistema de control interno de las diferentes funciones y actividades de las dependencias de la Contraloría Municipal, mediante la realización de auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza, así como el ejercicio de la potestad investigativa, con estricto apego a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal, su Reglamento y las demás leyes aplicables.

Visión

Ser un departamento líder en el ejercicio de las actuaciones de control en el ámbito interno de la Contraloría Municipal, reconocido por su compromiso con los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia profesional y el debido cuidado, y las Normas Generales de Auditoría de Estado.

Elaborado por: Dirección de Auditoria Interna	Conformado por: Dirección de Informática y Sistemas	Aprobado por: Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar
Firma: Lcdo. Eulises Evans	Firma: Ing. Elvis Lizardi	Firma: Lcda. Zoraida Quijada
Fecha:	Fecha: 24/02/2025	Fecha: 24/02/2025

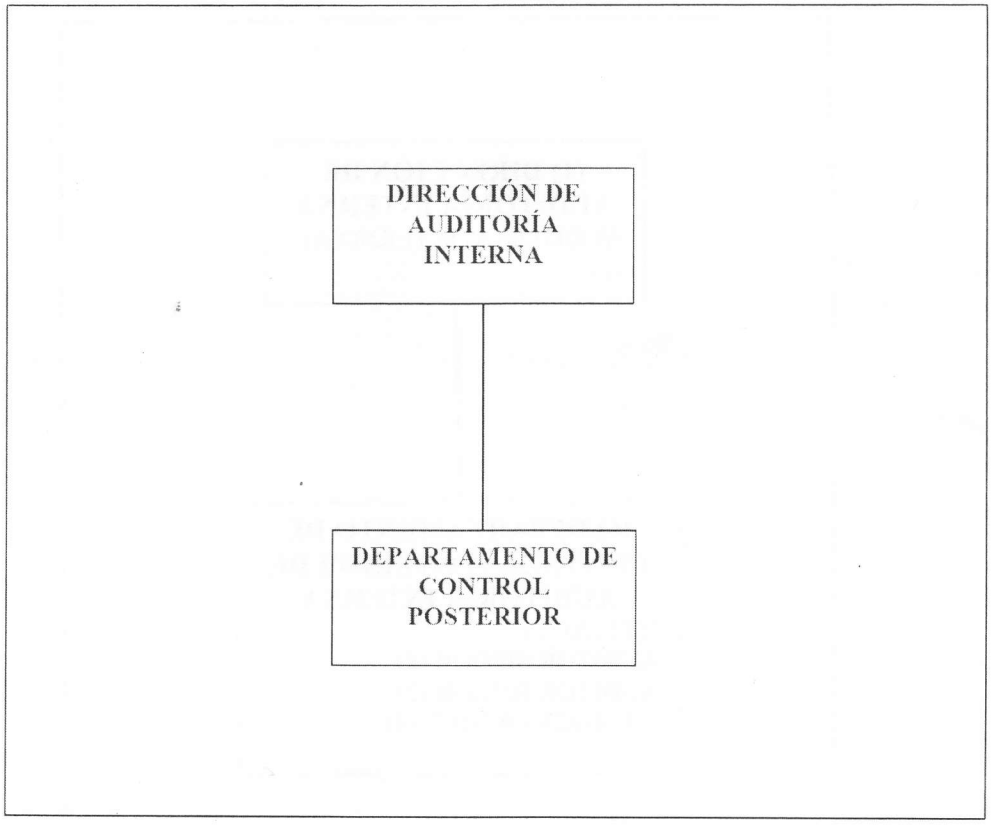
Filosofía

El Departamento de Control Posterior, se basa en varios principios fundamentales que guían su labor de control fiscal y supervisión de la gestión pública. Estos principios incluyen:

1. Apego a las leyes, reglamentos, decretos, ordenanzas y providencias administrativas emitidas para el desarrollo de sus labores.
2. El apoliticismo partidista de la gestión fiscalizadora.
3. Promover la claridad y accesibilidad de la información sobre la gestión de los recursos públicos.
4. Mantener altos estándares de integridad y ética en todas las actividades de control fiscal.
5. Participación de la ciudadanía en la gestión contralora.
6. Adoptar nuevas tecnologías y métodos para mejorar continuamente los procesos de auditoría y control.

Elaborado por: Dirección de Auditoría Interna	Conformado por: Dirección de Informática y Sistemas	Aprobado por: Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar.
Firma: Lcdo. Eulises Evans	Firma: Ing. Elvis Lizardi	Firma: Lcda. Zoraida Quijada
Fecha:	Fecha: 24/02/2025	Fecha: 24/02/2025

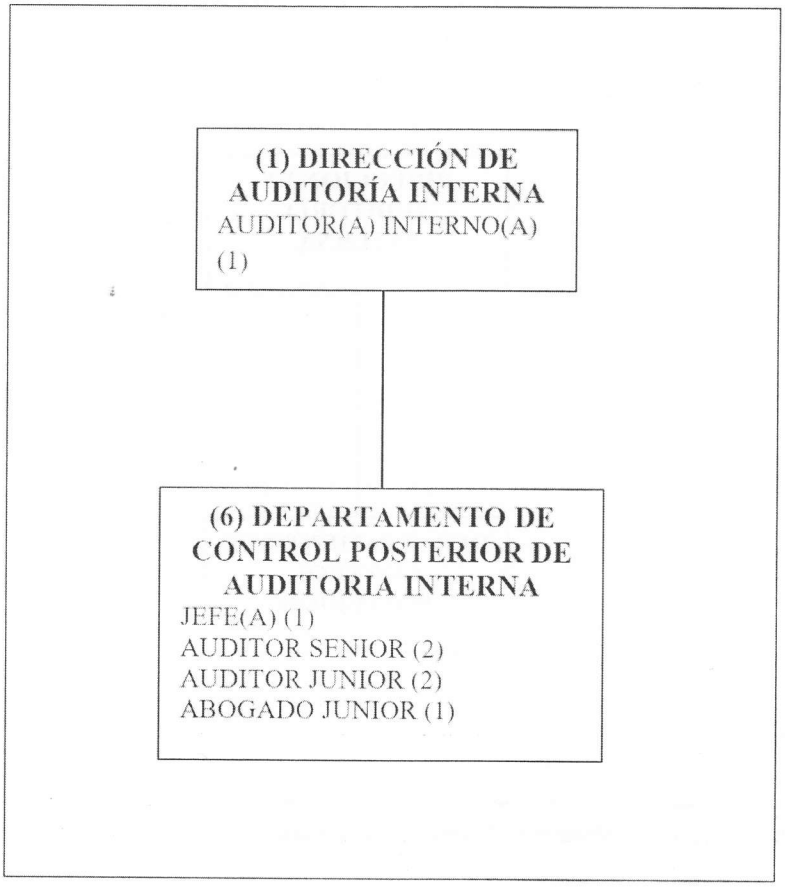
Estructura Organizativa Funcional



Gaceta Ordinaria del Municipio Angostura del Orinoco N.° 876 del 31/10/2024

Elaborado por: Dirección de Auditoría Interna	Conformado por: Dirección de Informática y Sistemas	Aprobado por: Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar
Firma: Lcdo. Eulises Evans	Firma: Ing. Elvis Lizardi	Firma: Lcda. Zoraida Quijada
Fecha:	Fecha: 24/02/2025	Fecha: 24/02/2025

Estructura Organizativa de Cargos



Gaceta Ordinaria del Municipio Angostura del Orinoco N.° 876 del 31-10-2024

Elaborado por: Dirección de Auditoría Interna	Conformado por: Dirección de Informática y Sistemas	Aprobado por: Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar
Firma: Lcdo. Eulises Evans	Firma: Ing. Elvis Lizardi	Firma: Lcda. Zoraida Quijada
Fecha:	Fecha: 24/02/2025	Fecha: 24/02/2025

Ámbito Funcional

A los fines de concretar su misión, le corresponde al Departamento de Control Posterior ejercer las siguientes funciones:

1. Evaluar el sistema de control interno, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas que lo integran.
2. Examinar los registros y estados financieros, para determinar su pertinencia y confiabilidad.
3. Realizar el examen posterior de los programas, proyectos u operaciones, para determinar el cumplimiento de objetivos y metas, y la eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto de su desempeño.
4. Tramitar las denuncias de particulares o las solicitudes que formule cualquier órgano o ente o empleado público, vinculada con la comisión de actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal o sublegal relacionados con la administración, manejo y custodia de fondos o bienes públicos, de la Contraloría del Municipio Angostura del Orinoco.
5. Realizar el examen selectivo o exhaustivo, así como la calificación y declaratoria de fenecimiento de las cuentas de ingresos, gastos y bienes públicos.
6. Efectuar estudios organizativos, estadísticos, económicos y financieros, análisis e investigaciones de cualquier naturaleza para determinar el costo de los servicios

públicos, los resultados de la acción administrativa y en general, la eficacia con la que opera la Contraloría Municipal.

7. Verificar las cauciones presentadas por los funcionarios encargados de la administración y liquidación de ingresos o de la recepción, custodia y manejo de fondos o bienes públicos, antes de la toma de posesión del cargo.
8. Utilizar los métodos de control perceptivo posterior que sean necesarios, con el fin de comprobar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones y acciones administrativas y financieras, así como la ejecución de contratos.
9. Verificar la sinceridad y exactitud de las actas de entrega por parte de las máximas autoridades jerárquicas, directores y jefes de departamento.
10. Realizar seguimiento al plan de acciones correctivas implementado por las dependencias sujetas a control con la finalidad de que se cumplan las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría o de cualquier actividad de control.
11. Ejercer las actividades inherentes a la potestad investigativa, entre las cuales se encuentran:

    a. Realizar las actuaciones que sean necesarias, a fin de verificar la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal o sublegal, determinar el

monto de los daños causados al patrimonio público, si fuere el caso, así como la procedencia de acciones fiscales.

b. Realizar las actuaciones necesarias, a solicitud de los órganos de control fiscal externo, cuando estos presuman que hubieren ocurrido actos, hechos u omisiones contrarias a normas legales o sublegales, e informarles los resultados dentro del plazo que se acuerde a tal fin.

c. Formar el expediente de la investigación.

d. Notificar de manera específica y clara a los interesados legítimos vinculados con actos, hechos u omisiones objeto de investigación.

e. Ordenar mediante oficio de citación la comparecencia de cualquier persona a los fines de rendir declaración y tomarle la declaración correspondiente.

f. Elaborar un informe dejando constancia de los resultados de las actuaciones realizadas con ocasión del ejercicio de la potestad investigativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y 77de su Reglamento.

g. Elaborar comunicación a fin de que el auditor interno remita a la Contraloría General de la República; o a las Contralorías de los Estados, Distritos, Distritos Metropolitanos y Municipios, según corresponda con su ámbito de competencia, el

expediente de la investigación o de la actuación de control, cuando existan elementos de convicción o prueba que pudieran dar lugar a la formulación de reparos, a la declaratoria de responsabilidad administrativa o a la imposición de multas a funcionarios de alto nivel de los órganos y entes mencionados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, a que se refiere el artículo 65 de su Reglamento que se encuentren en ejercicio de sus cargos.

h. Remitir a la dependencia encargada de la determinación de responsabilidades, el expediente de la potestad investigativa que contenga el informe de resultados, a los fines de que ésta proceda, según corresponda, al archivo de las actuaciones realizadas o al inicio del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades.

12. Las demás que le asigne el Director de Auditoría Interna en el marco de sus competencias.

Elaborado por: Dirección de Auditoría Interna	Conformado por: Dirección de Informática y Sistemas	Aprobado por: Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar
Firma: Lcdo. Eulises Tavoss	Firma: Ing. Elvis Lizardi	Firma: Lcda. Zoraida Quijada
Fecha:	Fecha: 24/02/2025	Fecha: 24/02/2025

Marco Normativo

INSTRUMENTO	GACETA OFICIAL N.°	FECHA
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	Ext. 5.908	18/02/2009
Ley Orgánica del Poder Ciudadano	37.310	25/10/2001
Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal	Ext. 6.013	23/12/2010
Ley Orgánica del Poder Público Municipal	Ext. 6.015	28/12/2010
Ley Orgánica de la Administración Pública	Ext. 6.147	17/11/2014
Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular	Ext. 6.148	18/11/2014
Ley del Estatuto de la Función Pública	37.522	06/09/2002
Código de Ética de Servidoras y Servidores Públicos.	40.314	12/12/2013
Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal	39.240	12/08/2009
Normas Generales de Auditoría de Estado	40.172	22/05/2013
Normas Generales de Control Interno	40.851	18/02/2016

Elaborado por: Dirección de Auditoría Interna	Conformado por: Dirección de Informática y Sistemas	Aprobado por: Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar
Firma: Lcdo. Eulises Evans	Firma: Ing. Elvis Lizardi	Firma: Lcda. Zoraida Quijada
Fecha:	Fecha: 24/02/2025	Fecha: 24/02/2025

Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus Respectivas Oficinas o Dependencias	N° 39.229	28/07/2009
Competencia de las Unidades de Auditoría Interna de las Contralorías de los estados, Distritos, Distrito Metropolitanos y Municipios de realizar el examen de la cuenta de los referidos Órganos de Control Fiscal	N° 40.688	23/06/2015
Normas para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados.	N° 40.492	08/09/ 2014
Reforma Total de la Ordenanza de la Contraloría Municipal y del Sistema Municipal de Control Fiscal	Ext. 0192	04/04/2005
Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio Angostura del Orinoco	883	21/11/2024
Resolución para la Actualización del Registro de Asignación de Cargo (RAC) de la Contraloría del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar	876	31/10/2024
Resolución para la Actualización de la Estructuras Organizativas de la Contraloría del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar.	876	31/10/2024

Elaborado por:	Conformado por:	Aprobado por:
Dirección de Auditoria Interna	Dirección de Informática y Sistemas	Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar
Firma: Lcdo. Eulises Evans	Firma: Ing. Elvis Lizardi	Firma: Lcda. Zoraida Quijada
Fecha:	Fecha: 24/02/2025	Fecha: 24/02/2025

Caracterización de funciones

Proveedores

- Dependencias que integran la Contraloría del Municipio Angustura del Orinoco.

Insumos

- Plan Operativo anual
- Programas de trabajo
- Oficios de requerimiento
- Documentación legal
- Información de la dependencia que integran la Contraloría del Municipio Angostura del Orinoco

Procesos

- Evaluación del Control Interno
- Auditoria de seguimiento
- Auditoria operativa y de Gestión
- Revisión de Actas de entrega
- Potestad Investigativa
- Informes
- Examen de la cuenta
- Sistema de planificación y Control de Gestión

Producto

- Informe de actas de entregas
- Informe de formación y examen de la cuenta
- Constancia de recepción
- Informe de evaluación del sistema de control interno
- Reporte del sistema de planificación y gestión

Clientes

- Contraloría General de la República
- Contraloría del Municipio Angostura del Orinoco

Atributos

- Compromiso
- Corresponsabilidad
- Lealtad
- Confidencialidad
- Apoliticismo

Recursos

- Materiales de oficina.
- Equipamiento informático.
- Personal técnico y especializado.
- Sistema de Planificación y Control de Gestión

Atributos

- Eficiencia
- Eficacia
- Calidad
- Confidencialidad
- Apoliticismo

Elaborado por: Dirección de Auditoria Interna	Conformado por: Dirección de Informática y Sistemas	Aprobado por: Contralora Interventora de la Contraloría del municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar
Firma: Lcdo. Eulises Evans	Firma: Ing. Elvis Lizardi	Firma: Lcda. Zoraida Quijada
Fecha:	Fecha: 24/02/2025	Fecha: 24/02/2025